



Cámara de Diputados define mecanismo de discusión y votación del listado de aspirantes al Poder Judicial

Ciudad de México, México.– En sesión presencial, la Cámara de Diputados aprobó el acuerdo de la Junta de Coordinación Política (Jucopo) sobre el proceso de discusión y votación del listado de personas aspirantes a diversos cargos en el Poder Judicial, remitido por el Comité de Evaluación del Poder Legislativo.

El acuerdo señala que se otorgará el uso de la palabra a todos los grupos parlamentarios para fijar postura hasta por 10 minutos en orden creciente; cada bancada podrá dividir su tiempo hasta en dos intervenciones.

Además, se discutirá mediante dos rondas cada una de seis oradores en contra y seis a favor, de hasta cinco minutos cada uno.

Posteriormente se votará mediante sistema electrónico, teniéndose que aprobar mediante votación calificada de dos tercios de los y las legisladoras presentes, en un solo acto.

Destaca que, una vez aprobado, el listado se remitirá al Senado de la República en términos del numeral 9 del artículo 500 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, para que la colegisladora integre los listados y expedientes de las personas postuladas y los envíe al Instituto Nacional Electoral, a efecto de que organice el proceso electivo.

<https://voragine.com.mx/congreso/2025/02/05/camara-de-diputados-define-mecanismo-de-discusion-y-votacion-del-listado-de-aspirantes-al-poder-judicia/>